



# ACUERDO N° 0020-2023/MPAL-CM

Acobamba, 19 de Enero del 2023.

**EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Acobamba, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023/MPA-CM de la fecha 18 enero del 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el artículo 1° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones de concejo municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, menciona que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", así mismo el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, mediante Oficio N° 023-2023-MPA/OCI con fecha 13 de enero del 2023 el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba remite el Informe de Servicio Relacionado N° 001-2023-OCI/0393-SR en el cual remite las recomendaciones, los cuales la entidad debe cumplir en implementarlas;

Estando, al Acuerdo y por unanimidad de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 002-2023, de fecha 18 de enero del 2023, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

**ACUERDO:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Informe de Servicio Relacionado N° 001-2023-OCI/0393-SR remitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba respecto a las recomendaciones que la entidad debe implementar.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento y la implementación de las recomendaciones remitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba en el Informe de Servicio Relacionado N° 001-2023-OCI/0393-SR, y del cual, elevar al concejo los resultados de la implementación realizada.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución

ALC  
GM  
GPP  
IVP  
UTyS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

ALCALDE  
Félix Crispin Reymundo  
ALCALDE

Dirección: Plaza Jorge Chávez S/N - Acobamba. [www.muniacobamba.gob.pe](http://www.muniacobamba.gob.pe)